



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PLANILLA DE CÁLCULO (EXCEL) - NIVEL AVANZADO (73-23)

---

**VISTO:**

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la DI-2023-85-TSJ-CFJ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Planilla de cálculos (Excel) - nivel básico”.

Que a tal fin se designó a Miguel Prigioniero como capacitador.

Que la actividad se llevó a cabo con modalidad "en oficina" para agentes del Área de Capacitación, de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal de la CABA durante los días 3, 10, 17 y 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2023.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante 10 (diez) horas en la actividad “Planilla de cálculos (Excel) - nivel básico” realizada los días 3, 10, 17 y 24 de noviembre y 1° de diciembre de 2023 en el área de Capacitación de la Secretaría de Relaciones Institucionales del MPF.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84,000.00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.